

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO URBANO DE SALAMANCA.

1. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD.

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., consciente de la necesidad de promover e impulsar estudios y trabajos encaminados al análisis de la realidad socioeconómica salmantina, lleva elaborando desde hace varios años, el "Observatorio Socioeconómico Urbano de la ciudad de Salamanca". En esta ocasión pretende continuar con la actualización, desarrollo y mantenimiento del mismo, de tal forma que permita dotar a todos los agentes sociales y económicos de Salamanca de un instrumento que permita conocer la evolución de las principales cifras y hechos relevantes de la ciudad y respaldar la elaboración de proyectos y toma de decisiones.

El observatorio socioeconómico urbano actúa como un instrumento de detección de las necesidades locales que son claves y estratégicas para el desarrollo territorial y empresarial del municipio y de su entorno a través del análisis, estudio, recopilación y difusión de toda la información de carácter socioeconómico existente del municipio, sus barrios y municipios circundantes. Información accesible a través de herramientas web.

A fin de cumplir este objeto, se presentan los requisitos mínimos y las condiciones técnicas y metodológicas que deberá cumplir la empresa adjudicataria para realizar un trabajo de las características que se establecen a continuación, en el ejercicio 2016 y siguientes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la actualización, desarrollo y mantenimiento del Observatorio Socioeconómico Urbano de la ciudad de Salamanca para realizar un análisis y diagnóstico permanente de la situación de la ciudad, a fin de ofrecer una visión global que permita ajustar las distintas actuaciones a sus necesidades.

La actualización, desarrollo y mantenimiento del Observatorio contempla los siguientes trabajos:

trabajos:

- 1. Sistema de Información de Indicadores Socioeconómicos Urbanos.
- 2. Barrios de Salamanca en cifras.
- 3. Área Metropolitana en cifras.
- 4. Boletín Semestral de Coyuntura de Salamanca.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DEL CONTRATO:

CONTENIDO METODOLÓGICO DEL TRABAJO

I. Sistema de Información de Indicadores Socioeconómicos Urbanos

El Sistema de Información de Indicadores Socioeconómico Urbanos recoge series estadísticas con información de la ciudad y de sus barrios. La información está almacenada en una Base de Datos Web y se accede a ella a través de una aplicación de consulta en la Web.

La información está estructurada y codificada por ámbito territorial, temático, año y periodo de tiempo.

Con respecto a la información sobre población activa, se exige que la misma aparezca desagregada en relación a las situaciones de empleo y de desempleo. Asimismo las situaciones de desempleo deberán como mínimo, desagregarse en las variables socio demográficas-principalmente edad y sexo-, así como tiempo de demanda, sector/es económicos de demanda, niveles de formación.

Actualmente el Sistema de Información cuenta con una aplicación de cartografía estadística que permite realizar mapas temáticos a partir del ámbito territorial elegido y las variables seleccionadas. Dicha aplicación es gratuita, no se requiere ningún tipo de licencia (ni de servidor, ni de escritorio) y puede ser utilizada por cualquier usuario.

El trabajo consiste en la actualización, continua a lo largo de los todos y cada uno de los meses del año, de las series existentes y su posterior carga en la Base de Datos, así como en la realización de una herramienta informática que permita a cualquier usuario:

- La elaboración de mapas temáticos
- Guardar los mapas con formatos vectoriales y gráficos
- La obtención de estadísticas descriptivas
- La elaboración de tablas dinámicas
- Elaborar filtros utilizando territorios y variables

La empresa contratante deberá encargarse de buscar, estructurar y codificar la información a partir de las fuentes adecuadas y siguiendo la estructura de base de datos actual.

La empresa contratante deberá desarrollar la aplicación Web con tecnología ASP.Net, aportando un servidor propio para alojar datos y aplicaciones, siguiendo las especificaciones y estructura de la base de datos existente, así como de la página Web actual.



II. Barrios de Salamanca en cifras

Barrios de Salamanca en cifras permite acceder a información estadística de cada barrio del municipio de Salamanca así como a una ortofoto de cada barrio a través de un mapa sensible y de listado alfabético, con la posibilidad de exportar la información resultante.

La información estadística se muestra de dos formas:

- Ficha resumen sobre página Web en formato html
- Ficha ampliada en formato pdf

El trabajo consiste en la actualización anual de la información estadística así como de las ortofotos, y su carga en la Web para consultarse en Internet.

La empresa contratante deberá encargarse de buscar, estructurar y codificar la información a partir de las fuentes adecuadas y siguiendo la estructura de base de datos actual.

La empresa contratante deberá desarrollar la aplicación Web (incluida la cartografía) con tecnología html, aportando un servidor propio para alojar datos y aplicaciones, siguiendo las especificaciones y estructura de la base de datos existente, así como de la página Web actual.

III. Área Metropolitana en cifras

Área Metropolitana en cifras permite acceder a información estadística de cada municipio del Área así como a una ortofoto de cada municipio a través de un mapa sensible y de listado alfabético, con la posibilidad de exportar la información resultante.

La información estadística se muestra de dos formas:

- Ficha resumen sobre página Web en formato html
- Ficha ampliada en formato pdf

El trabajo consiste en la actualización anual de la información estadística así como de las ortofotos, y su carga en la Web para consultarse en Internet.

La empresa contratante deberá encargarse de buscar, estructurar y codificar la información a partir de las fuentes adecuadas y siguiendo la estructura de base de datos actual.

La empresa contratante deberá desarrollar la aplicación Web (incluida la cartografía) con tecnología html, aportando un servidor propio para alojar datos y aplicaciones, siguiendo las especificaciones y estructura de la base de datos existente, así como de la página Web actual.

IV. Boletín Semestral de Coyuntura de Salamanca

El Boletín de Coyuntura de Salamanca es una publicación semestral sobre la evolución de la coyuntura económica del municipio de Salamanca, la provincia y de la comunidad, así como de un resumen anual.

El trabajo consiste en la realización de la publicación semestral (series, gráficos, mapas y comentarios que analicen cada una de las variables de la publicación) y su carga en la Web.

La empresa contratante deberá encargarse de buscar, estructurar y codificar la información a partir de las fuentes adecuadas y siguiendo la estructura actual.

partir de las fuentes ac

V. Adaptación de la cartografía al sistema ETRS89

El observatorio socioeconómico urbano cuenta en la actualidad con un instrumento de búsqueda y localización de las diversas actividades económicas de la ciudad que se presenta georeferenciado en un mapa cartográfico basado en google, que es necesario adaptar a la normativa vigente.

En este sentido, el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, en su artículo 3 recoge que "se adopta el sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) como sistema de referencia geodésico oficial en España para la referencia geográfica y cartográfica en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares". Del mismo modo, en su Disposición transitoria segunda, recoge que "toda la cartografía y bases de datos de información geográfica y cartográfica producida o actualizadas por las Administraciones Públicas deberá compilarse y publicarse conforme a lo que se dispone en este Real Decreto a partir del 1 de enero de 2015".

4. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

I. Interlocución y seguimiento de los trabajos

La Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. designará un técnico responsable del Observatorio Socioeconómico Urbano, quien coordinará con el adjudicatario las acciones pertinentes, la supervisión, control y aprobación final de los trabajos a realizar.

Por su parte, el adjudicatario designará un Jefe de Proyecto, quien actuará como interlocutor en las labores de planificación de los trabajos y asignación de los recursos de su equipo, necesarios en cada momento para cumplir sus compromisos.

La supervisión y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Coordinación permanente entre el adjudicatario y el técnico responsable del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisión, con periodicidad no superior a un mes, al objeto de revisar el plan, establecer el grado de cumplimiento de objetivos, definir especificaciones funcionales, validar las tareas y actuaciones realizadas, y determinar, en su caso, las acciones correctivas necesarias.

II. Propiedad Intelectual

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, el adjudicatario acepta expresamente que los derechos de la documentación desarrollada al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U., con exclusividad y a todos los efectos.

III. Confidencialidad

El adjudicatario deberá comprometerse a firmar una declaración asegurando el tratamiento confidencial de todas las informaciones a las que tenga acceso debido a su participación en el proyecto.

IV. Protección de datos personales

El adjudicatario deberá garantizar que la ejecución del proyecto cumpla con los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales, en relación con los datos de carácter personal que pudieran ponerse a disposición de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y especialmente en lo indicado en su artículo número 12, que regula el acceso a los datos por cuenta de terceros.

Se establece asimismo que los datos de carácter personal cuyo tratamiento sea preciso dentro del presente contrato se mantendrán con un nivel de seguridad exigido, según la categorización de niveles de seguridad establecida por el Reglamento de Medidas de Seguridad, R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre.

V. Documentación de los trabajos

La documentación generada durante la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U., sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de esta Sociedad Municipal, previa petición formal con expresión del fin.

Toda la documentación se entregará en español, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte digital que requiera esta Sociedad Municipal y que se acuerde para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos.

Asimismo, el adjudicatario deberá suministrar a esta Sociedad Municipal las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo.

En Salamanca, a 14 de enero de 2016

Ana Isabel Hernández Sánchez

Gerente

